



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE PROVEEDORES Y CLIENTES

AN-DES-24-004, Noviembre 2023, Versión 00

ESTE DOCUMENTO IMPRESO, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- ÉTICA.....	3
3.- MEDIO AMBIENTE	3
4.- SALUD Y SEGURIDAD	4
5.- SISTEMA DE GESTIÓN.....	4
6.- GOBERNABILIDAD	5



1.- INTRODUCCIÓN

El desarrollo sostenible es un enfoque mundialmente aceptado para mantener el crecimiento económico sin dañar al planeta ni agotar sus recursos, a la vez que se mejora la calidad de vida de su población actual y futura. En el Corporativo GNU consideramos que la sostenibilidad contribuirá significativamente al éxito de nuestros negocios.

A fin de expresar nuestras expectativas, hemos adoptado este Código de Ética y Conducta para nuestros Proveedores y Clientes, el cual se basa en el Código de Ética y Conducta del Corporativo GNU y el programa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por tanto, esperamos que todos los proveedores, subcontratistas y clientes compartan y actúen con base en los principios descritos en el presente Código, el cual constituye un instrumento importante al momento de entablar relaciones comerciales.

Este Código de Ética y Conducta, deberá estar a disposición de nuestros proveedores, subcontratistas y clientes a fin de reforzar el entendimiento mutuo de cómo debe ponerse en práctica la sostenibilidad.

2.- ÉTICA

Se espera de los proveedores, subcontratistas y clientes no practiquen ni toleren ninguna forma de corrupción, extorsión, ni malversación, así como, evitar ofrecer o aceptar sobornos ni otros incentivos ilegales. Así mismo, dirigirán sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con la legislación antimonopolio aplicable.

De igual manera se espera que:

- Traten a sus colaboradores con respeto y honestidad, ofreciendo un trato justo, ofreciendo un entorno laboral libre de violencia, abuso o acoso de cualquier tipo.
- Apoyen la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y no ser cómplice de violaciones de estos.
- No participen en ningún tipo de trabajo obligatorio o infantil y que tengan prácticas o políticas contra la discriminación en el lugar de trabajo.
- Cumplan con las normas mínimas y sociales como, por ejemplo, salarios mínimos, horas de trabajo justo y libertad de asociación y negociación colectiva.
- Utilicen apropiadamente la información confidencial y se aseguren de proteger la privacidad de todos los colaboradores y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.

3.- MEDIO AMBIENTE

Se espera que los proveedores, subcontratistas y clientes cumplan con todas las disposiciones aplicables sobre el medio ambiente, así mismo que utilicen eficientemente los recursos, reducir los residuos y minimizar continuamente los impactos medioambientales.

Se espera que los proveedores, subcontratistas y clientes usen los recursos naturales como el agua, las fuentes de energía y las materias primas de una manera sensata, minimizando de origen las repercusiones negativas sobre el medio ambiente y el

pág. 3

AN-DES-24-004, Noviembre 2023, Versión 00
ESTE DOCUMENTO IMPRESO, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



Teléfono de atención
800 04 38 422



Escríbenos tu denuncia
juntosporlaeticagnu@ethicsglobal.com



Consulta más información
www.juntosporlaeticagnu.ethicsglobal.com



Descarga la App de EthicsGlobal
y escribe el código **GAS-3386-GNU**
o escanea el QR para utilizar la línea

clima, mediante prácticas tales como: la modificación de la producción, los procesos de mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales y la conservación, el reciclado y la reutilización de materiales.

Así mismo, se espera que nuestros proveedores, subcontratistas y clientes participen en el desarrollo y utilización de productos y procesos respetuosos con el clima para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero. Se espera también que, nuestros proveedores y clientes participen en conjunto con las iniciativas del Corporativo GNU en actividades relacionadas con nuestro Plan de Responsabilidad Social.

4.- SALUD Y SEGURIDAD

En todas sus operaciones, procedimientos, servicios y productos se espera que los proveedores, subcontratistas y clientes garanticen la protección de la salud y la seguridad de los colaboradores, proveedores, clientes, subcontratistas, vecinos y el público en general, fomentando la implementación de buenas prácticas de seguridad a lo largo de sus cadenas de suministro.

En todo momento deberán:

- Incentivar el uso de equipos de protección personal en sus colaboradores.
- Implementar medidas necesarias y oportunas para garantizar el traslado de las materias primas, productos o servicios intercambiados con cualquier unidad de negocio del Corporativo GNU.
- Cumplir con todas las normas y regulaciones aplicables reconocidas en materia de calidad, salud y seguridad aplicables a las necesidades del Corporativo GNU.
- Mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios para proveer sus productos, bienes o servicios.
- Realizar todos los controles apropiados y seguir todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo.
- Adoptar medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.
- Proteger a sus colaboradores frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el desempeño de sus funciones o en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por sus colaboradores.

5.- SISTEMA DE GESTIÓN

Se espera que los proveedores, subcontratistas y clientes implementen sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente Código de Ética y Conducta.

Para tales efectos se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Los proveedores, subcontratistas y clientes actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas aplicables.
- Deberán transmitir a su propia cadena de suministro los principios fijados en el presente Código de Ética y Conducta.
- Se exhorta a los proveedores, subcontratistas y clientes a cumplir las expectativas descritas en este Código de Ética y Conducta mediante la asignación de los recursos convenientes.